

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1889** *Resolución de 18 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de personas admitidas y excluidas y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, fuera de convenio, en la categoría de Coordinador/a de área de comunicación del Ministerio de Justicia, adscrito/a a la Fiscalía General del Estado, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2022.*

La base cuarta de la Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, fuera de convenio, en la categoría de Coordinador/a de área de comunicación del Ministerio de Justicia, adscrito/a a la Fiscalía General del Estado, dispone que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Del mismo modo, la base sexta de la citada resolución establece que el primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en los tres meses siguientes desde la publicación de la convocatoria, estando previsto finalizar la misma en el plazo máximo de un año desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge la posibilidad de que la Administración amplíe de oficio los plazos no vencidos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Así pues, concurriendo las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, de conformidad con el citado artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.

Ampliar en quince días naturales el plazo para dictar resolución declarando aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas previsto en la base cuarta de la convocatoria del mencionado proceso selectivo.

Segundo.

Ampliar en un mes el plazo para iniciar el primer ejercicio de la fase de oposición previsto en la base sexta de la convocatoria del mencionado proceso selectivo.

Madrid, 18 de enero de 2023.–La Subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez Hernández.